



DECRETO N° 0010
NEUQUÉN, 08 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3814-M-18, la Resolución N° 0678/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBUS – OBRA CIVIL**", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.107.000.- y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 16/2018, fijándose el día 13 de noviembre de 2018, a las 12:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, adjuntándose las copias de las que fueron recepcionadas;

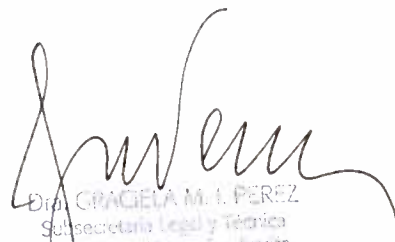
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos (2) de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa BASAA S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 15.204.173,50;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa BASAA S.A. resulta un 16% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 356/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Carriles Preferenciales Metrobus" cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-988;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 16/2018 en la suma de \$ 15.204.173,50, a favor de la empresa BASAA S.A., en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0010/19

requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7º), Inciso a), de la Ordenanza N° 11810, solicitó a la empresa ARCO S.R.L. una mejora en la oferta presentada, informando ésta última que su mejor oferta es por la suma de \$ 15.728.400.-, ofrecida previamente;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 174/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 1476/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras de los Ejercicios 2018 y 2019;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 003/19-, del cual se desprende que la empresa BASAA S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 16/2018;

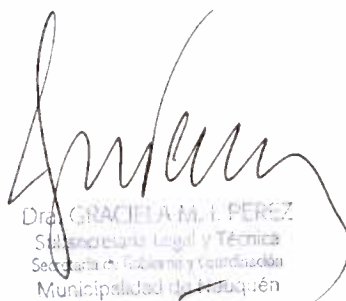
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 16/2018, para la ejecución de la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBUS – OBRA CIVIL**", a la empresa BASAA S.A.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 16/2018, tramitada ----- para la ejecución de la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBUS – OBRA CIVIL**", a favor de la empresa **BASAA S.A.**, en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.204.173,50)**, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0010/19

Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

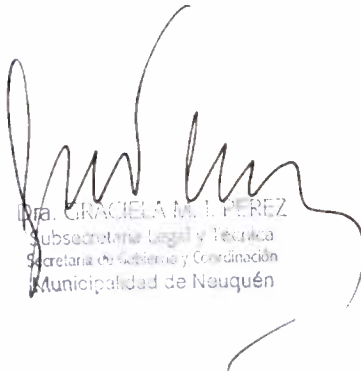
Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **BASAA S.A.** del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2219
Fecha 25.10.2019